



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: Privación Patria Potestad
Demandante: Beltsy Gineth Agudelo Giraldo
Demandado: Cesar Ignacio Jaramillo Ospina
Radicado: 050013110014 2020-00239 00

Surtido como se encuentra el emplazamiento al demandado, y sin que esta haya comparecido, de conformidad con lo normado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem al abogado **LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ**, quien se localiza en Carrera 48 # 10-45, oficina 613, Centro Comercial Monterey Medellín, Correo electrónico ledabugo@gmail.com, teléfono Celular 3104253913 para que asuma su representación como defensor de oficio.

Comuníquese por la parte actora la designación realizada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito



**Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3247779bd39b51fe20602a31f34a6477e5186ae09c03a6de1e2b1
91cba356788**

Documento generado en 23/09/2021 03:20:55 p. m.

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***